

**CÓDIGO DE BUEN  
GOBIERNO CORPORATIVO**

GOBIERNO CORPORATIVO

Código	GCR-MA03
Versión	15
Vigencia	Mayo 2024

**ACCIONES & VALORES S.A.**

**CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO**

**GERENCIA GENERAL**

**GERENCIA DE RIESGOS NO FINANCIEROS**

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. TÍTULO I: OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>5</b>
1.1. OBJETIVO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.....	5
1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO .....	5
1.3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	6
<b>2. TÍTULO II: ASPECTOS GENERALES DE ACCIONES &amp; VALORES S.A .....</b>	<b>7</b>
2.1. NUESTRA HISTORIA .....	7
2.2. NUESTRO PROPÓSITO ORGANIZACIONAL.....	7
<b>3. TÍTULO III: RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS .....</b>	<b>7</b>
3.1. ACCIONISTAS.....	7
3.2. COLABORADORES.....	8
3.3. CONSUMIDORES FINANCIEROS .....	8
3.4. PROVEEDORES Y/O TERCEROS.....	13
<b>4. TÍTULO IV: ÓRGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO .....</b>	<b>14</b>
4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	14
4.2. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.....	15
4.2.1. Asamblea General de Accionistas .....	15
4.3. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN .....	16
4.3.1. Junta Directiva.....	16
4.3.2. Alta Gerencia.....	16
4.3.3. Representantes Legales .....	17
4.4. ÓRGANOS DE APOYO A LA JUNTA DIRECTIVA .....	17
4.4.1. Comité de Auditoría .....	18
4.5. ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO .....	18
4.5.1. Auditoría Interna.....	18
4.6. ÓRGANOS DE CUMPLIMIENTO .....	18
4.6.1. Contralor Normativo .....	19
4.6.2. Revisoría Fiscal .....	19
4.6.3. Defensor del Consumidor Financiero.....	19
4.6.4. Función de Cumplimiento Normativo.....	20
4.6.5. Oficial de Cumplimiento.....	20
4.7. ÓRGANOS DE APOYO A LA ALTA GERENCIA .....	20
4.7.1. Comité de Riesgos Financieros .....	20

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

4.7.2. Comité de Riesgo Operacional.....	20
4.7.3. Comité de Inversiones FIC's .....	21
4.7.4. Comité del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT .....	21
4.7.5. Comité de Proyectos de Tecnología e Innovación .....	21
4.7.6. Comité de Gerencia y Control Interno .....	22
4.7.7 Áreas Estratégicas y de Apoyo a la alta gerencia .....	22
4.8. ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO.....	24
4.8.1. Superintendencia Financiera de Colombia - SFC .....	24
4.8.2. Autorregulador del Mercado de Valores - AMV .....	25
4.8.3. Bolsa de Valores de Colombia - BVC.....	25
4.8.4. Ministerio de Trabajo.....	25
4.8.5. Obligaciones con los Órganos de Control Externo.....	26
<b>5. TÍTULO V: MECANISMOS DE CONTROL .....</b>	<b>26</b>
5.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) .....	26
<b>6. TÍTULO VI: MECANISMOS DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>27</b>
6.1. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN .....	27
6.1.1. Informe a los Accionistas .....	27
6.1.2. Informe de Carácter Financiero y Contable.....	27
6.1.3. Información Calificadora de Riesgos.....	28
6.1.4. Información a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).....	28
6.2. CANALES DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN .....	28
6.3. DEBER DE RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD .....	28
6.4. DOCUMENTACIÓN DE ÓRDENES, OPERACIONES y OTROS .....	29
6.5. DECLARACIONES Y COMENTARIOS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN .....	29
6.6. DEBIDA INFORMACIÓN .....	29
<b>7. TÍTULO VII: POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.....</b>	<b>30</b>
7.1. CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA .....	30
7.2. CONFLICTOS DE INTERÉS.....	30
7.3. FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA Y CAPITAL PRIVADO.....	30
7.4. PRINCIPIOS DE INVERSIÓN RESPONSABLE .....	32
<b>8. TÍTULO VIII: INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO.....</b>	<b>32</b>
8.1. SANCIONES.....	33
8.2. REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS.....	33

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



**CÓDIGO DE BUEN  
GOBIERNO CORPORATIVO**

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

**9. TÍTULO IX: DIVULGACIÓN .....33**

<b>Fecha</b>	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

Código	GCR-MA03
Versión	15
Vigencia	Mayo 2024

## INTRODUCCIÓN

En el presente Código, se establecen los principios y buenas prácticas de Gobierno Corporativo que rigen las actividades de la organización; a través de este documento, Acciones & Valores S.A. define los mecanismos que promueven la transparencia, integridad y responsabilidad de todas sus operaciones y con los diversos grupos de interés, a fin de fortalecer la confianza de nuestros colaboradores, clientes, accionistas y demás partes interesadas.

Dentro del presente documento, en primera instancia se presenta el marco de actuación de la organización, la cual refleja el direccionamiento estratégico y la relación que la entidad tiene con cada grupo de interés; adicionalmente, se presenta la estructura de Gobierno por la cual se rige y se describe cada uno de los órganos de Administración, Dirección, cumplimiento y Control.

Así mismo, para asegurar la implementación de un Gobierno Corporativo sólido, Acciones & Valore S.A. contempla diferentes mecanismos de control, como el Sistema de Control Interno y el Sistema de Administración de Riesgos, bajo los cuales se fundamenta su estructura de gobierno, que propende por impulsar la excelencia operativa y la creación de valor sostenible para cada una de las partes interesadas.

## 1. TÍTULO I: OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 1.1. OBJETIVO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

En complemento con la legislación y regulación aplicable, Acciones & Valores S.A. presenta su Código de Buen Gobierno Corporativo, en el cual establece y adopta los principios, normas y buenas prácticas de gobierno, que promuevan la transparencia, la equidad, la responsabilidad y eficiencia en el desarrollo de todas las actividades de la Comisionista; de manera especial:

- Define y establece el marco de dirección y control para los diferentes órganos de Gobierno.
- Mantiene la transparencia en sus actividades y permite informar de manera oportuna y completa los aspectos principales de gobierno a los diversos grupos de interés.
- Ofrece una guía específica para la adopción de mejores prácticas corporativas.

### 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

El Código de Buen Gobierno Corporativo es aplicable a todos los grupos de interés de Acciones & Valores S.A. y abarca todos los procesos y productos que opera la organización,

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

Código	GCR-MA03
Versión	15
Vigencia	Mayo 2024

considerando los lineamientos normativos y legales dispuestos por los entes de control y demás entidades que sean de aplicación a las sociedades comisionistas de bolsa.

## 1.3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Colaborador:** Persona que tiene un vínculo contractual con Acciones & Valores S.A. y que desempeña un rol específico de acuerdo a las habilidades y experiencias requeridas para el cargo a cambio de una remuneración.
- **Ciente:** Es toda persona natural o jurídica con la cual la Acciones & Valores S.A. establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad. Igualmente, se consideran clientes los afiliados, inversionistas y suscriptores de vehículos de administración de recursos de terceros.
- **Deber de Mejor Ejecución:** Deber de buscar el mejor resultado posible para el cliente de conformidad con sus instrucciones.
- **Infracción:** Cualquier conducta que infrinja la normatividad vigente o afecte los intereses de Acciones & Valores S.A. o sus clientes, llevada a cabo por un colaborador.
- **Mercado Mostrador:** Mercado desarrollado fuera de los sistemas de negociación.
- **Miembros de Junta Directiva:** Toda persona natural que conforme a ley forme parte de la junta directiva de Acciones & Valores S.A., bien sea principal o suplente.
- **Normatividad Aplicable:** Normas del mercado de valores, reglamentos de autorregulación y reglamentos de los administradores de mercados.
- **Representante Legal:** Persona natural que conforme a los estatutos y las leyes colombianas esté facultado para llevar la representación de la firma.
- **Vehículos de Administración de Recursos de Terceros:** Se refiere a los fondos de inversión colectiva, fondos de pensiones obligatorias y voluntarias, fondos de cesantía, portafolios administrados bajo la figura de administración de portafolios de terceros, contratos fiduciarios, y otros vehículos bajo los cuales se administran los recursos de uno o varios terceros.

Acciones & Valores S.A., y su operación con WESTERN UNION, desplegará todos sus mejores esfuerzos para asegurar que la conducta de sus personas naturales vinculadas (PNV), sea consistente con el mantenimiento de un alto nivel de seriedad y reputación del mercado bursátil.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

Código	GCR-MA03
Versión	15
Vigencia	Mayo 2024

## 2. TÍTULO II: ASPECTOS GENERALES DE ACCIONES & VALORES S.A.

### 2.1. NUESTRA HISTORIA

Acciones & Valores S.A. comisionista de bolsa, fue fundada en 1959 por Álvaro Aparicio y Juan de Dios Vallejo, como miembro de la Bolsa de Bogotá bajo el nombre de Aparicio Vallejo S.C. En 1979, se tomó la decisión de cambiar su razón social a Acciones & Valores y en 1986 se convirtió en sociedad anónima. En la década de los 90, Acciones y Valores lanza su primer fondo de inversión colectiva ofreciendo soluciones de inversión y ahorro a personas naturales y jurídicas.

En el año 2003, Acciones & Valores, se convirtió en agente de Western Union, multinacional líder en el envío y pago de giros internacionales.

Acciones & Valores, es una compañía comprometida con el crecimiento sostenible en el tiempo. Para ello ofrece asesoría y soluciones que se ajusten a las necesidades financieras de sus clientes. En el 2019, Acciones y Valores se convirtió en la primera entidad vigilada en tener un proyecto digital aprobado en la arenera de la SFC. Este proyecto permitió que Acciones y Valores se volviera pionera en el ofrecimiento de productos digitales.

Ser la comisionista de bolsa más antigua en el mercado colombiano es uno de sus mayores orgullos y es la razón por la cual se trabaja día a día para mantener su legado.

### 2.2. NUESTRO PROPÓSITO ORGANIZACIONAL

“Hacemos posible el bienestar financiero inspirando desde la Tradición y creando con Innovación”

## 3. TÍTULO III: RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

### 3.1. ACCIONISTAS

Los Accionistas son una parte interesada de gran importancia y por ende cuentan con un conjunto de derechos, prerrogativas, beneficios y deberes reconocidos en las disposiciones legales, los estatutos y en el presente código. Las acciones de la sociedad serán nominativas, ordinarias y de capital y, como tales, confieren a su titular, todos los derechos consagrados por la ley para las acciones de esta clase.

Con base en lo anterior, Acciones & Valores S.A. da un trato justo y equitativo a todos sus accionistas, independientemente del número de acciones que cada uno posea, para lo cual, la Junta Directiva y en general la administración de la organización, velarán por el cumplimiento de dicho compromiso, dando prioridad a la participación de todos los

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

accionistas en la toma de decisiones y a que sean atendidas de forma oportuna sus opiniones, reclamaciones y propuestas.

Los accionistas tienen derecho a:

- Convocar, participar y votar en la Asamblea de Accionistas, con la finalidad de resolver los asuntos importantes de la Compañía.
- Tener acceso a la información de manera oportuna, clara y precisa, que le permita tomar decisiones acertadas.
- Inspeccionar libremente los libros y documentos de la organización durante los días anteriores a las reuniones de Asamblea en que se analicen balances de fin de ejercicio
- Hacer recomendaciones para mejorar el funcionamiento de la compañía, incluyendo las atinentes al mejoramiento y cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
- Participar de los dividendos que sean decretados por la asamblea de accionistas de la Compañía de acuerdo con el tipo de acción de la cual sea titular, siempre que haya lugar a la distribución de éstos.

### 3.2. COLABORADORES

Acciones & Valores S.A., reconoce como principal recurso y parte interesada clave en el cumplimiento de sus objetivos organizacionales, a todos sus colaboradores, cuyo compromiso, talento y satisfacción impactan directamente en su éxito.

De acuerdo a lo anterior, en aras de priorizar y cuidar su relación con cada uno de ellos, define las reglas básicas de actuación en su Reglamento Interno de Trabajo y en el Código de Conducta y Ética.

### 3.3. CONSUMIDORES FINANCIEROS

El eje central de la estrategia corporativa y la razón de ser de Acciones & Valores S.A., lo constituyen sus consumidores financieros, los cuales comprenden a todos los clientes o usuarios que interactúan con los diferentes negocios que desarrolla la organización; por ello, la base de relacionamiento con este grupo de interés, está orientada en generar una cultura de atención, trato justo, protección y respeto, en la cual se ofrece una propuesta de valor diferenciada para cada segmento, con modelos y canales de atención especiales para cada uno.

Basado en lo anterior, se propende por generar relaciones de largo plazo con los consumidores financieros, bajo protocolos y estándares de confianza que se encuentran definidos en el Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

### 3.3.1. Clasificación de los Clientes

Acciones & Valores S.A., brinda un trato diferencial a sus clientes dependiendo de su perfil de riesgo, conocimiento del mercado y capacidad económica; con base en estos tres elementos, los clientes antes de ingresar a la sociedad deberán diligenciar el formato de vinculación que corresponda de acuerdo con su clasificación jurídica, que permita a Acciones & Valores S.A. clasificarlos entre: Inversionista Profesional y/o Cliente Inversionista.

Entendiéndose como esta clasificación las siguientes definiciones:

- **Inversionista Profesional**

Se entiende como inversionista profesional a toda persona que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para comprender, evaluar y gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a cualquier decisión de inversión. Para efectos de ser categorizado como “Inversionista Profesional” por parte Acciones & Valores S.A., el cliente deberá acreditar al intermediario, al momento de la clasificación, un patrimonio igual o superior a ciento cincuenta y siete mil ochocientos setenta y ocho coma doce (157.878,12) Unidades del Valor Tributario - UVT y al menos una de las siguientes condiciones:

- Ser titular de un portafolio de inversión de valores igual o superior a setenta y ocho mil novecientos treinta y nueve coma cero seis (78.939,06) Unidades de Valor Tributario - UVT, o;
- Haber realizado directa o indirectamente quince (15) o más operaciones de enajenación o de adquisición, durante un período de sesenta (60) días calendario, en un tiempo que no supere los dos (2) años anteriores al momento en que se vaya a realizar la clasificación del cliente. El valor agregado de estas operaciones debe ser igual o superior al equivalente a quinientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y tres coma cuarenta y un (552.573,41) Unidades de Valor Tributario - UVT.

Para determinar el valor del portafolio a que hace mención se deberán tener en cuenta los valores que estén a nombre del cliente en un depósito de valores debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia o en un custodio extranjero; también serán tenidas en cuenta las inversiones realizadas por medio de contratos de fiducia de inversión, administración de portafolios de terceros, las participaciones que el inversionista tenga en fondos de inversión y, demás vehículos que administren recursos del inversionista, distintos a los de seguridad social.

Para determinar el período de sesenta (60) días calendario a que hace mención, se tendrá como fecha inicial la que corresponda a cualquiera de las operaciones de adquisición o enajenación de valores realizadas.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

Acciones & Valores S.A. adopta políticas y procedimientos que nos permitan establecer la experiencia y conocimientos del inversionista.

### También podrán ser catalogado como inversionista profesional:

- a. Las personas que tengan vigente la certificación de profesional del mercado como Operador otorgada por un organismo autorregulador del mercado de valores.
- b. Organismos financieros extranjeros y multilaterales.
- c. Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- d. Aquellos inversionistas clasificados como “Inversionistas Profesionales”, o su equivalente, en las jurisdicciones que hacen parte de la Alianza del Pacifico.

### Deberes en relación con el inversionista profesional:

Acciones & Valores S.A. se compromete a:

- Informar la categoría a la cual pertenece y el régimen de protección que les aplica.
- Informar que tiene derecho a solicitar el tratamiento de “Cliente Inversionista”, de manera general o de manera particular respecto de un tipo de operaciones en el mercado de valores. En el evento que el cliente desee realizar un cambio de categoría deberá constar por escrito y dentro de las fechas establecidas para tal efecto.

- **Cliente Inversionista**

Se entiende por “Cliente Inversionista”, aquellos clientes que no cumplen con la calidad de “Inversionista Profesional”. En relación con los clientes inversionistas, Acciones & Valores S.A. se compromete a lo siguiente:

- Informar la categoría a la cual pertenecen y el régimen de protección que les aplica.
- Prestar asesoría profesional en todo momento y en cualquier operación. Se entiende por deber de asesoría brindar recomendaciones individualizadas que incluya una explicación previa acerca de los elementos relevantes del tipo de operación, con el fin de que el cliente tome decisiones informadas, atendiendo el perfil de riesgo particular que Acciones & Valores le asigne, de acuerdo de la información suministrada del inversionista sobre sus conocimientos y experiencia en el ámbito de inversión correspondiente al tipo de información a realizar.
- Al momento de realizar una operación sobre valores con poca liquidez, las personas naturales vinculadas (PNV), a Acciones & Valores S.A., les informarán a los clientes acerca de los riesgos de realizar operaciones sobre este tipo de valores.

### Deberes con los Clientes Inversionistas en el Mercado Mostrador:

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

Acciones & Valores S.A. respecto a los clientes inversionistas en el mercado mostrador, deberá informar al inicio de la relación comercial lo siguiente:

- Las implicaciones de ser su cliente o contraparte.
- Comunicar si se está actuando bajo el contrato de comisión o como contraparte.
- Cuando se realice operaciones sobre valores de poca liquidez, la sociedad deberá manifestar expresamente al cliente los riesgos de comprar o vender valores de tales características.
- Cuando Acciones & Valores S.A. actúe como contraparte de “clientes inversionistas” en el mercado mostrador, las operaciones se deberán realizar en condiciones de mercado.
- Acciones & Valores S.A. podrá transar con sus clientes en el mercado mostrador activos que se transen en una rueda de negociación.

### 3.3.2. Obligaciones Generales con los Clientes

Acciones & Valores S.A., realizará todas sus actuaciones frente a los clientes, respetando los siguientes enunciados:

- Actuar en todos los casos en forma transparente, honesta, leal, imparcial idónea y profesional respecto a sus clientes, cumpliendo las obligaciones normativas y contractuales inherentes a la actividad que desarrolla.
- Propender para que la información dirigida a sus clientes o posibles clientes en operaciones de intermediación sea objetiva, oportuna, completa, imparcial y clara.
- Informar a su cliente por lo menos lo siguiente:
  - a. Su naturaleza jurídica y las características de las operaciones de intermediación que se están contratando.
  - b. Las características generales de los valores, productos o instrumentos financieros ofrecidos o promovidos; así como los riesgos inherentes a los mismos.
  - c. Suministrar al cliente la tarifa en desarrollo de la operación de comisión, corretaje.
  - d. Documentar oportuna y adecuadamente las órdenes de los clientes y las operaciones sobre valores que realicen en virtud de éstas.
  - e. Revelar al cliente cualquier situación que pueda afectar la objetividad o la imparcialidad en el suministro de asesorías.
  - f. Informar al cliente en la propuesta, discusión y cierre de cualquier operación en orden a lograr un correcto entendimiento con el cliente sobre la naturaleza, alcance y condiciones del negocio, en especial, las siguientes:

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

- La identificación del miembro en nombre del cual se está actuando y la calidad específica en que actúa la persona natural vinculada, a fin de evitar cualquier riesgo de confusión de contraparte.
  - Si la sociedad actúa en posición propia o por cuenta de terceros.
  - El recíproco conocimiento de todos los elementos necesarios para el cierre de la transacción.
  - La revelación de toda información material o relevante para el cierre del negocio, a menos que la información sea reservada.
  - Acciones & Valores S.A., no podrá adelantar cualquier relación de negocios en la cual exista desinformación, o mal entendimiento sobre las transacciones específicas o sobre el alcance de las responsabilidades de la sociedad.
- Guardar reserva de las órdenes e instrucciones recibidas de los clientes, de las operaciones sobre valores ejecutadas en desarrollo de la relación contractual y sus resultados; así como, cualquier información que, de acuerdo con las normas que rigen el mercado de valores, tenga carácter confidencial.
  - Guardar estricto deber de confidencialidad acerca de sus clientes y contrapartes.
  - Mantener separados los activos administrados o recibidos de sus clientes de los propios y de los que correspondan a otros clientes. Los recursos o valores que sean de propiedad de terceros o que hayan sido adquiridos a nombre y por cuenta de terceros, no hacen parte de los activos del intermediario, ni tampoco constituyen garantía ni prenda general de sus acreedores. Acciones & Valores S.A., en ningún caso podrá utilizar tales recursos para el cumplimiento de sus operaciones por cuenta propia.
  - Acciones & Valores S.A. debe valorar las inversiones de sus clientes con la periodicidad que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, a precios de mercado, todos los activos de sus clientes. Esto incluye los valores entregados en operaciones repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores efectuados por Acciones & Valores S.A. en nombre y con los activos de su cliente.
  - Acciones & Valores S.A. verificará que la valoración de las inversiones de sus clientes sea divulgada en forma correcta.
  - Propender por el mejor resultado posible para el cliente de conformidad con sus instrucciones, y con la mejor ejecución.
  - En desarrollo de la obligación que tiene Acciones & Valores S.A. frente al conocimiento del cliente, debe actuar de acuerdo con el Decreto 1525 de 2008 o cualquier norma que lo modifique, aclare adicione, o derogue que la compañía vincule como clientes las siguientes personas jurídicas:
    - a. Los establecimientos públicos de orden nacional.
    - b. Las entidades estatales de orden nacional las cuales se les aplica las disposiciones de orden presupuestal de los establecimientos públicos de orden

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

nacional.

- c. Las entidades estatales de orden nacional las cuales se les aplica las disposiciones de
- d. Las empresas industriales y comerciales del estado.
- e. Las sociedades de economía mixta con régimen de empresas industriales y comerciales del estado.
- f. Las entidades territoriales, las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al cincuenta por ciento, y las fundaciones que manejen recursos públicos.

### 3.4. PROVEEDORES Y/O TERCEROS

Los proveedores y/o terceros son esenciales para la operación exitosa de Acciones & Valores S.A. puesto que proporcionan recursos y conocimientos que complementan y fortalecen las capacidades de la organización; por ello, y con base en las necesidades requeridas, se establece mediante el Manual de Gestión Integral de Proveedores y/o Terceros, el marco de actuación que define las directrices y políticas para la adecuada y correcta selección, contratación, evaluación y relacionamiento con los proveedores y/o terceros.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

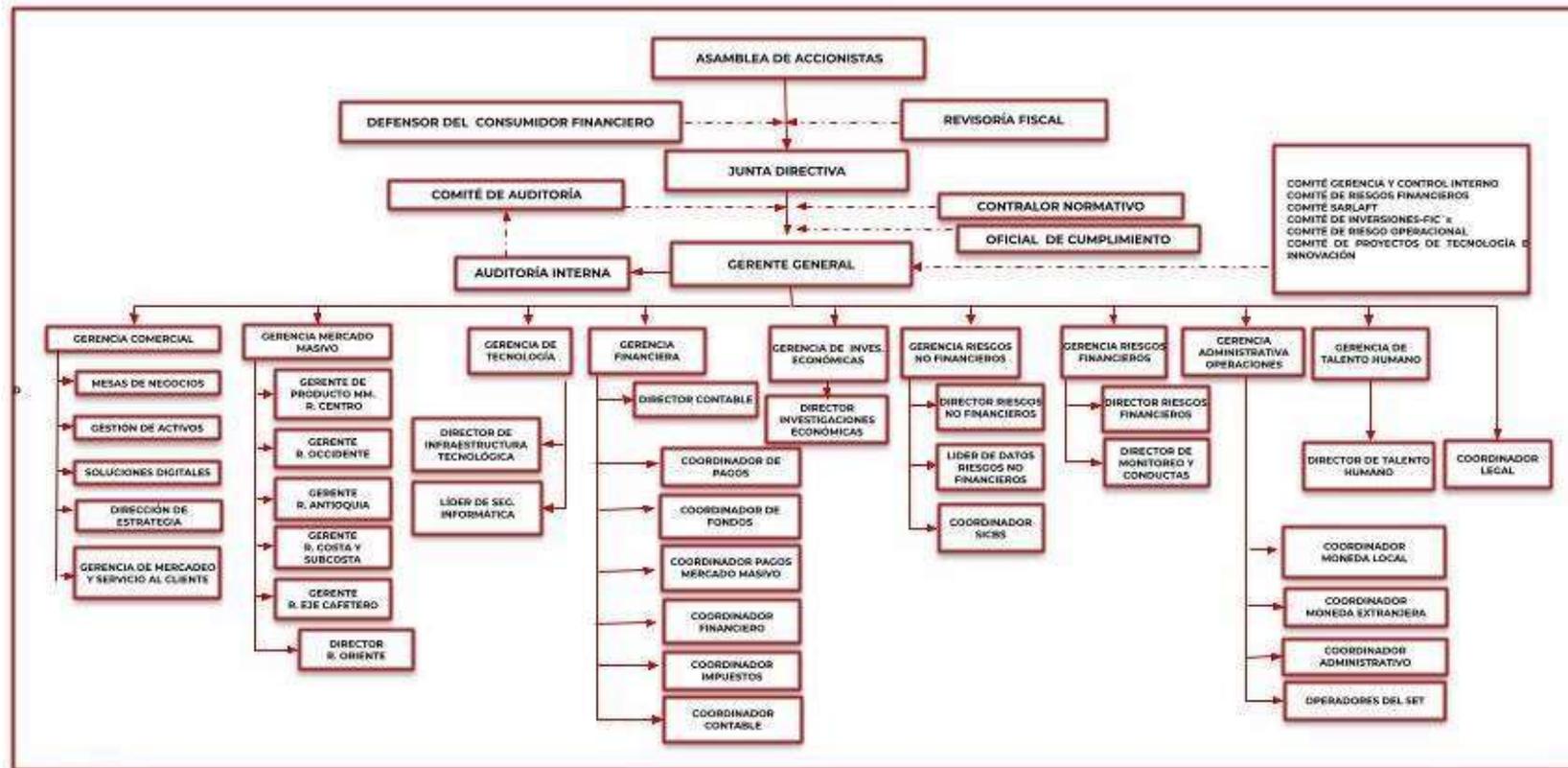
GOBIERNO CORPORATIVO

Código	GCR-MA03
Versión	15
Vigencia	Mayo 2024

### 4. TÍTULO IV: ÓRGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

#### 4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Estructura Organizacional que se regirá por el Código de Buen Gobierno Corporativo se contempla a continuación:



Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

Código	GCR-MA03
Versión	15
Vigencia	Mayo 2024

## 4.2. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Con el propósito de establecer una estructura de liderazgo sólida y facilitar la toma de decisiones y contribuir al funcionamiento y desarrollo exitoso de la organización, a continuación, se describen los Órganos de Dirección de Acciones & Valores S.A.:

### 4.2.1. Asamblea General de Accionistas

El máximo órgano de dirección es la asamblea general de accionistas, la conforman los accionistas inscritos en el libro de registro de accionistas, con el quórum y en las condiciones que la ley y los estatutos de la organización lo exijan.

Conforme a legislación colombiana y lo establecido en los estatutos sociales, los accionistas tienen derecho a:

- Participar en las deliberaciones de la asamblea
- Votar en las asambleas ordinarias y extraordinarias
- Recibir dividendos en proporción a su porcentaje de participación.
- Negociar libremente las acciones.
- Inspeccionar los libros y documentos de la sociedad.

Con relación al derecho de voto, los estatutos prevén que cada accionista tendrá tantos votos cuantas acciones posean.

Las funciones de la Asamblea General de Accionistas son, entre otras:

- Acordar fusión de la sociedad, su transformación, su enajenación, arrendamiento de la empresa social, la disolución anticipada o la prórroga, cualquier reforma, ampliación del contrato social.
- Considerar los informes de la junta directiva, y el gerente general sobre la situación económica y financiera de la compañía.
- Examinar, aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio, la rendición de cuentas e informes de los administradores anualmente, o cuando lo exija la Asamblea de Accionistas.
- Considerar el informe del revisor fiscal.
- Disponer de las utilidades que resulten establecidas conforme al balance general aprobado por ella, con sujeción a las disposiciones legales y a las normas de estos estatutos. En ejercicio de esta atribución podrá crear o incrementar reservas especiales, determinar su destinación específica o variar ésta, y fijar el monto del dividendo, así como la forma y plazo en que se pagará, dentro el término fijado por la ley.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

- Elegir y remover libremente a los miembros de la junta directiva, revisor fiscal, y a sus respectivos suplentes y fijar la forma y cuantía de su retribución.
- Designar, en caso de disolución de la sociedad uno o varios liquidadores, y un suplente por cada uno de ellos removerlos, fijar su retribución e impartirles las órdenes e instrucciones que demande la liquidación, y aprobar sus cuentas.
- Ordenar las acciones legales que correspondan contra los administradores, funcionarios directivos o el revisor fiscal.
- Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos por la ley.
- Adoptar, en general, todas las medidas que reclamen el cumplimiento de los estatutos o el interés de la sociedad.
- Las demás que le señalen la ley, y los estatutos sociales.

### 4.3. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Los órganos de administración de Acciones & Valores S.A., han sido definidos con el objetivo de asegurar una gestión efectiva que dirija y supervise todas las actividades de la organización, a fin de garantizar el cumplimiento normativo aplicable y proteger los intereses de todas sus partes involucradas. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se describen los Órganos de Administración de Acciones & Valores S.A.:

#### 4.3.1. Junta Directiva

La Junta Directiva es el máximo órgano de administración de Acciones & Valores S.A. y es elegida por la Asamblea General de Accionistas, para períodos de (1) año sin perjuicio de que puedan ser removidos libremente o reelegidos indefinidamente. Es la encargada de definir las políticas generales de la organización y realizar el seguimiento a todas las actividades desarrolladas en ella para el cumplimiento de los objetivos organizacionales, cuenta con un Reglamento de Junta Directiva en el cual se estipulan diversos aspectos para su adecuado funcionamiento.

#### 4.3.2. Alta Gerencia

Como órgano de administración, y bajo la dirección y supervisión de la Junta Directiva, su objetivo se centra en liderar, dirigir y ejecutar eficazmente todas las actividades y operaciones de la organización, de manera consistente con la estrategia de negocios y sus objetivos estratégicos, que aseguren el éxito sostenible a largo plazo de la misma.

De conformidad con lo anterior, Acciones & Valores S.A., cuenta con un pool de equipo que conforma la Alta Gerencia en cabeza del Gerente General, que apoya la gestión realizada por el mismo.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

Código	GCR-MA03
Versión	15
Vigencia	Mayo 2024

Las funciones de la Alta Gerencia son, entre otras:

- Proponer para aprobación de la Junta Directiva los objetivos de la entidad, su estrategia y planes del negocio.
- Proponer para aprobación de la Junta Directiva la Estructura de Gobierno de Riesgos.
- Proponer para aprobación de la Junta Directiva la estructura organizacional.
- Desarrollar y promover con la Junta Directiva buenas prácticas de Gobierno Corporativo, de cultura organizacional y de ética de la Entidad.
- Ejecutar y supervisar a) la consecución de los objetivos del negocio, las estrategias y planes que han sido previamente aprobados por la Junta Directiva y b) la efectividad de la estructura y del sistema de control interno.
- Ejecutar y supervisar a) la implementación de la Estructura de Gobierno de Riesgos de la entidad b) Adherencia de la gestión al apetito de riesgos y c) la gestión de los riesgos de forma consistente con el apetito definido.
- Asegurar que la Junta Directiva se mantenga oportuna y debidamente informada sobre aspectos materiales que puedan afectar a la Entidad, entre otros:
  - ❖ Cambios en la estrategia de negocios y en la estrategia de riesgos y/o apetito de riesgos.
  - ❖ Cambios en el perfil de riesgos de las estrategias o líneas de negocio de la entidad.
  - ❖ Riesgos emergentes que puedan afectar el desempeño de la entidad.
  - ❖ Cambios en la condición financiera de la Entidad.
  - ❖ Sobrepasos a los límites de riesgos o infracciones al cumplimiento de normas.
  - ❖ Fallas en el Control Interno.
  - ❖ Asuntos legales y regulatorios.

### 4.3.3. Representantes Legales

Los Representantes Legales de Acciones & Valores S.A. desempeñan un papel fundamental en la gestión y protección de los intereses legales, administrativos y corporativos que puedan surgir en el desarrollo de sus actividades y el de sus grupos de interés, para así salvaguardar su integridad en el ámbito comercial, regulatorio y jurídico, y cuya representación está orientada en defender los derechos y obligaciones ante terceros y en diversos asuntos comerciales, legales y administrativos.

### 4.4. ÓRGANOS DE APOYO A LA JUNTA DIRECTIVA

Estos órganos se definen para garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de sus responsabilidades legales y estatutarias; así mismo, proporcionan

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

Código	GCR-MA03
Versión	15
Vigencia	Mayo 2024

asesoramiento especializado y objetivo, que respaldan las decisiones y gestión de la Junta Directiva. A continuación, se describen dichos órganos:

#### 4.4.1. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría, es un órgano de apoyo a la Junta Directiva, el cual funciona bajo su dirección y dependencia; es el responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes del Sistema de Control Interno de Acciones & Valores S.A. y de brindar el apoyo y la asesoría necesaria a la Junta Directiva, en la toma de decisiones respecto a la evaluación, implementación y mejoramiento del control interno de la organización.

Su composición, funcionamiento y demás aspectos que aseguren su efectivo desempeño, se encuentran descritos en el Reglamento del Comité de Auditoría.

#### 4.5. ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO

Los órganos de control interno definidos por Acciones & Valores S.A. constituyen un rol fundamental para asegurar la transparencia y eficiencia operativa en todas las actividades que desarrollan, a través de la evaluación y mejoramiento del control interno, la gestión de riesgos y gobernanza de la organización; de acuerdo a esto, se presentan a continuación, dichos órganos:

##### 4.5.1. Auditoría Interna

La Auditoría Interna, es un órgano de control interno dependiente del Comité de Auditoría de Acciones & Valores S.A.; su actividad se fundamenta bajo criterios de independencia y objetividad para brindar asesoría y apoyo a la administración, en la evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos y la gobernanza de la organización.

Las funciones y responsabilidades de la auditoría interna se encuentran enmarcadas en el Manual del Sistema de Control Interno de la organización.

#### 4.6. ÓRGANOS DE CUMPLIMIENTO

A fin de promover una cultura de cumplimiento dentro de Acciones & Valores S.A. que asegure la correcta aplicación de todas las regulaciones, políticas internas y externas, y diferentes disposiciones aplicables a la organización, se definen los órganos de cumplimiento, cuyo objetivo es monitorear y evaluar continuamente las actividades de la misma para identificar y mitigar riesgos de incumplimiento, así como de implementar medidas preventivas cuando sea necesario. En este orden de ideas, se describen a continuación los órganos de cumplimiento:

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

### 4.6.1. Contralor Normativo

El Contralor Normativo es un órgano de control independiente elegido por la Junta Directiva, cuyo objetivo es asegurar el cumplimiento de las normativas y regulaciones que son aplicables a la organización; así como, de identificar riesgos de incumplimiento y diseñar mecanismos para prevenirlos, asegurando que sus operaciones se desarrollen dentro del marco legal establecido. Sus funciones estarán definidas, según las previstas por la Ley 964 del 2005 y las demás establecidas en el Manual de Gestión de la Función de Cumplimiento Normativo de Acciones & Valores S.A.

### 4.6.2. Revisoría Fiscal

La Revisoría Fiscal, es un órgano de cumplimiento definido por la Asamblea General de Accionistas, caracterizada por su criterio independiente frente a los órganos de dirección y administración de la organización.

Es designada para garantizar la integridad y legalidad de todas las operaciones y procesos desarrollados por Acciones & Valores S.A., así como, velar por el cumplimiento de las normativas y regulaciones específicas del sector financiero y bursátil; cuyas funciones, responsabilidades y obligaciones, están previstas por la ley.

### 4.6.3. Defensor del Consumidor Financiero

Acciones & Valores S.A., cuenta con un defensor del consumidor financiero designado por la Asamblea General de Accionistas quien actúa como vocero de los clientes y usuarios de los servicios que presta Acciones & Valores S.A., conoce y resuelve de forma objetiva y gratuita las quejas individuales, dentro de los términos de la ley que sean presentadas en relación con un posible incumplimiento por parte de la organización, de normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios que ofrece o presta, o respecto de la calidad de los mismos.

El Defensor del Consumidor Financiero, es una persona con amplios conocimientos y experiencia en el sector financiero independiente a Acciones & Valores S.A., que, en aras de asegurar su imparcialidad y absoluta autonomía en la toma de sus decisiones y el desarrollo de su actividad, estará direccionada por las funciones que establezca la ley y las demás contempladas en el Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero.

De acuerdo a esto, Acciones & Valores S.A. deberá remitir toda la información que este órgano solicite; para ello, la Gerencia de Mercadeo y Servicio al Cliente será la encargada de gestionar y brindar una respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos de dicho ente.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

Código	GCR-MA03
Versión	15
Vigencia	Mayo 2024

## 4.6.4. Función de Cumplimiento Normativo

La Función de Cumplimiento Normativo tiene como finalidad ejercer la supervisión independiente al cumplimiento de todas las disposiciones y regulaciones internas y externas que rigen el buen actuar y desempeño de Acciones & Valores S.A., verificando que todas sus actividades se lleven a cabo conforme al marco legal y regulatorio aplicable establecido.

Para esto, cuenta con lineamientos y políticas de actuación definidas en el Manual de Gestión de la Función de Cumplimiento Normativo de la organización.

## 4.6.5. Oficial de Cumplimiento

Es la persona designada por la Junta Directiva para llevar a cabo la verificación oportuna y eficiente de las políticas que la organización tiene definidas para implementación adecuada del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y la gestión de prevención del fraude asegurando que Acciones & Valores S.A. opere de forma ética, legal y transparente, protegiendo los intereses de cada una de sus grupos de interés.

El direccionamiento de su adecuado desempeño y desarrollo, estará determinado por la normativa legal aplicable, así como, los criterios contemplados en el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

## 4.7. ÓRGANOS DE APOYO A LA ALTA GERENCIA

Acciones & Valores S.A. cuenta con una adecuada estructura de control interno, objeto de permanente revisión por parte de la administración y la Junta Directiva, que establece mecanismos para la identificación, medición, evaluación y manejo de los riesgos derivados de la realización de sus actividades. Con base en lo anterior y con el objetivo de promover que las operaciones y procesos de la sociedad se realicen de manera eficiente y segura buscando reducir los riesgos a las que están sujetas, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se presentan a continuación, los órganos de apoyo a la Alta Gerencia de Acciones & Valores S.A.:

### 4.7.1. Comité de Riesgos Financieros

El Comité de Riesgos Financieros, es un órgano dependiente y de apoyo a la Gerencia General, cuyo propósito principal es salvaguardar los intereses financieros y estratégicos de la organización a través de la identificación, evaluación y gestión los riesgos financieros a los cuales está expuesta Acciones & Valores S.A.; garantizando así, el cumplimiento de las políticas internas definidas y las disposiciones y normativas aplicables en esta materia.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

Código	GCR-MA03
Versión	15
Vigencia	Mayo 2024

Como órgano colegiado, tiene definido el Reglamento del Comité de Riesgos Financieros, en el cual se estipulan entre otros, los parámetros de conformación, funcionamiento y deliberación del mismo.

## 4.7.2. Comité de Riesgo Operacional

Como órgano dependiente y de apoyo a la Gerencia General, el Comité de Riesgo Operacional tiene como objetivo primordial salvaguardar la eficiencia, la seguridad y la continuidad de las operaciones de la organización, mediante la aplicación de diversas metodologías que permitan asegurar la estabilidad y el éxito a largo plazo de la organización, al gestionar de manera efectiva los riesgos no financieros de las operaciones diarias; lo anterior bajo un modelo de riesgos que cumpla con la normativa y disposiciones internas, que apoye la gestión de la Gerencia de Riesgos No Financieros.

Este órgano colegiado, cuenta con el Reglamento del Comité de Riesgo Operacional, donde se estipulan entre otros, los parámetros de conformación, funcionamiento y deliberación del mismo.

## 4.7.3. Comité de Inversiones FIC's

El comité es un órgano dependiente y de apoyo a la Alta Gerencia, cuya atribución principal es apoyar la gestión de ésta respecto al análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones.

Este órgano colegiado, cuenta con el Reglamento del Comité de Inversiones de los Fondos de Inversión Colectiva – FIC's, donde se estipulan entre otros, los parámetros de conformación, funcionamiento y deliberación del mismo.

## 4.7.4. Comité del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT

El comité SARLAFT, es un órgano dependiente de la Gerencia General de Acciones & Valores S.A., que tiene como atribución principal apoyar la gestión de la organización respecto del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y prevención de fraude.

Este órgano colegiado, cuenta con el Reglamento del Comité SARLAFT, donde se estipulan entre otros, los parámetros de conformación, funcionamiento y deliberación del mismo.

## 4.7.5. Comité de Proyectos de Tecnología e Innovación

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

Como órgano dependiente y de apoyo a la Gerencia General, el Comité de Proyectos de Tecnología, tiene como propósito, impulsar el progreso y la competitividad organizacional a través de la promoción e implementación de iniciativas tecnológicas y de innovación en todas las líneas de negocio de Acciones & Valores S.A.; así mismo, propone nuevas soluciones y mejoras que estén alineadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos.

Como órgano colegiado, tiene definido el Reglamento del Comité de Proyectos de Tecnología e Innovación, en el cual se estipulan entre otros, los parámetros de conformación, funcionamiento y deliberación del mismo.

### 4.7.6. Comité de Gerencia y Control Interno

El Comité de Gerencia y Control Interno, es un órgano asesor dependiente de la Gerencia General e instancia decisoria en temas de control interno. Su propósito fundamental es apoyar la implementación, supervisión y evaluación del Sistema de Control Interno de la organización, con el fin de asegurar que todos los procesos, operaciones y actuaciones de Acciones & Valores S.A., se realicen de acuerdo con las normas legales vigentes y dentro de las políticas trazadas por los órganos de administración de la compañía y en dirección al cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos definidos.

Este órgano colegiado, cuenta con el Reglamento del Comité de Gerencia y Control Interno, donde se estipulan, entre otros, los parámetros de conformación, funcionamiento y deliberación del mismo.

### 4.7.7. Áreas Estratégicas y de Apoyo a la alta gerencia

Acciones & Valores S.A. cuenta con una estructura de mando lineal en cabeza de la Gerencia General y con el apoyo de un grupo de profesionales íntegros que dirigen cada una de las gerencias de la organización, cuyas actividades se centran y direccionan al cumplimiento de las metas y objetivos corporativos:

- Gerencia Comercial:** Es la responsable de la elaboración y ejecución de estrategias comerciales, enmarcadas en los pilares de la compañía, que incluye operaciones enmarcadas dentro de la actividad de corretaje y comisión, administración de portafolios de terceros y gestión de fondos de inversión, operaciones en divisas en cuenta propia y para clientes. De igual forma, es la encargada de brindar la debida atención, trato justo, protección y respeto al consumidor financiero en la prestación de los diferentes servicios y productos, por ello, está conformada por un grupo de profesionales debidamente calificados y certificados en los diferentes frentes de negocio.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

- Gerencia de Mercado Masivo:** Responsable de elaborar y ejecutar estrategias comerciales para ampliar la cobertura nacional de las operaciones de envío y recepción de remesas, y las operaciones cambiarias de compra y venta de divisas, ofreciendo a nuestros clientes métodos innovadores, ágiles, seguros y confiables para la transferencia de sus recursos, en pro de satisfacer sus necesidades frente a los servicios financieros.
- Gerencia de Tecnología e Innovación:** Es la encargada de desarrollar y ejecutar el plan estratégico de tecnología de la organización alineado a los objetivos estratégicos. Busca mantener y gestionar de forma eficaz, la plataforma y los recursos tecnológicos existentes en Acciones & Valores S.A., así mismo, define e implementa soluciones tecnológicas seguras que generan valor al cliente externo y contribuyen a la productividad del cliente interno.
- Gerencia Financiera:** Su principal objetivo es crear y maximizar el valor de la organización, mediante la gestión y administración eficiente y transparente de los recursos financieros, a fin de garantizar su disponibilidad y generar información confiable y oportuna que facilite la toma de decisiones y contribuya al cumplimiento de las actividades definidas y obligaciones de ley.
- Gerencia de Investigaciones Económicas:** La organización cuenta con un equipo de investigaciones cuyo propósito es generar y brindar información de valor con relación a la situación económica de los activos que se transan en el mercado nacional y global, la cual sirva de apoyo a los procesos para el desarrollo óptimo de sus actividades; así como, orientar a la Gerencia General, en la definición y actualización del Plan Estratégico de la compañía.
- Gerencia de Riesgos No Financieros:** Su propósito fundamental es identificar, medir, controlar y monitorear todos los Riesgos Operacionales, de Continuidad de Negocio y de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, a los que se ve expuesta Acciones & Valores S.A. en el normal desarrollo de sus operaciones, mediante el desarrollo e implementación de instrumentos y herramientas permitan la administración efectiva, la valoración, la medición y seguimiento de los riesgos, con el propósito de mitigar su ocurrencia e impacto.
- Gerencia de Riesgos Financieros:** Su objetivo principal se centra en identificar, medir, controlar y monitorear todos los riesgos derivados de actividades que implican incertidumbre y que pueden ocasionar alguna consecuencia negativa para la organización en el normal desarrollo de sus operaciones; así mismo, realizar el oportuno monitoreo y ejercer los controles adecuados a las operaciones, con el fin de mitigar la ocurrencia e impacto que puedan generar dichos riesgos.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

- Gerencia Administrativa y de Operaciones:** Es responsable de gestionar los recursos administrativos y las relaciones con los proveedores y/o terceros de la organización; así mismo, es la encargada de dar cumplimiento oportuno a todas las operaciones realizadas a través de los diferentes sistemas transaccionales, asegurando su compensación y liquidación dentro los términos establecidos por los entes normativos y de control.
- Gerencia de Talento Humano:** Contribuye y promueve el desarrollo integral de la organización al lograr que sus colaboradores, mediante la planeación e implementación de diversas estrategias de bienestar y formación, contribuyan a su continuo desarrollo personal, profesional y sean partícipes del cambio y mejoramiento para que estos resultados apoyen el logro de los objetivos de la organización.
- Coordinación Legal:** Proteger los intereses legales y los derechos de la organización y brindar apoyo jurídico a los diferentes procesos para la toma de decisiones, asegurando el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables y/o requisitos de ley en la ejecución de cada actividad realizada por Acciones & Valores S.A.

### 4.8. ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

Los órganos de control externo, tienen entre otros, el deber de vigilar, regular y controlar según sea su competencia, el desarrollo de las actividades que Acciones & Valores S.A. realiza, conforme a lo previsto en su objeto social y de conformidad con la normativa y disposiciones aplicables. Estos órganos son:

#### 4.8.1. Superintendencia Financiera de Colombia - SFC

La Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ejerce la función de inspección, vigilancia y control del sistema financiero colombiano y de las entidades que hacen parte de este mercado, de conformidad con las disposiciones legales vigentes; su función primordial es organizar, regular y promover las actividades realizadas a través del mercado de valores, así como efectuar el seguimiento y supervisión de los agentes que actúan en él, a fin de promover la confianza y seguridad del público ante este.

En este sentido, Acciones & Valores S.A. está sujeta a la normativa que regula el sector financiero y tiene la obligación de cumplir con todas las disposiciones y normas que emita dicho órgano y que sean aplicables.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

## 4.8.2. Autorregulador del Mercado de Valores - AMV

El Autorregulador del Mercado de Valores - AMV, es un órgano de control externo de carácter privado, que tiene por objeto la supervisión y regulación de la actividad de intermediación de valores. En este sentido, la AMV establece normativas y reglas de conducta de los participantes del mercado, promoviendo la integridad, transparencia y confianza en el mismo; de acuerdo a esto, Acciones & Valores S.A. rige su actividad teniendo en cuenta las disposiciones que emita dicho órgano y que sean aplicables.

## 4.8.3. Bolsa de Valores de Colombia - BVC

La Bolsa de Valores de Colombia, es un órgano de control externo de carácter privado que impulsa el desarrollo y crecimiento de activos financieros en el país; esta entidad, administra los sistemas de negociación y registro de los mercados de acciones, renta fija, derivados, divisas, OTC y servicios a emisores, actuando como una plataforma de intermediación.

De acuerdo a lo anterior, Acciones & Valores S.A. es una sociedad comisionista miembro de la Bolsa de Valores de Colombia; por lo cual, está sujeta al cumplimiento de las normas que emita esta entidad, así como obedecer las decisiones que, en uso de sus atribuciones, dicten los órganos administrativos de dicho ente. De igual manera se deben acatar las directrices impartidas por las demás autoridades sin perjuicio del desconocimiento de dichos reglamentos circulares, instructivos operativos; de la misma manera, se informará regularmente a esta entidad sobre aquellas actividades que se desarrollen propendiendo por mantener la transparencia del mercado de valores.

## 4.8.4. Ministerio de Trabajo

Este órgano de control externo, promueve y garantiza el ejercicio de los derechos laborales en Colombia, así como fomenta un trato laboral justo y equitativo para todos los trabajadores. De igual forma, es el encargado de supervisar la aplicación correcta de las leyes y disposiciones en materia laboral.

En este sentido, Acciones & Valores S.A., acoge y adopta las políticas y normas aplicables, garantizado así, la ejecución de un trabajo decente y el respeto a los derechos fundamentales del trabajo; así mismo, deberá remitir toda la información que el mismo solicite; para este último punto, la Gerencia de Talento Humano es la encargada de brindar una respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos de dicho ente.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

### 4.8.5. Obligaciones con los Órganos de Control Externo

Acciones & Valores S.A. como sociedad comisionista de bolsa se registrará por las estipulaciones legales de estos entes y las demás aplicables a la organización, dando prioridad al cumplimiento y a la aplicación de los parámetros legales que rigen la actividad de Acciones & Valores S.A.

En concordancia con lo anterior las obligaciones con estos organismos son:

- Dar cumplimiento a los requerimientos estipulados por los entes de control en los tiempos y condiciones establecidos por los mismos.
- Informar de cambios que alteren las actividades o productos que presta la sociedad comisionista.
- Suministrar a los funcionarios de estos entes toda la información y documentos que sean solicitados por éstos para el ejercicio de sus funciones.
- Proporcionarles la asistencia que sea requerida en las visitas, en las comunicaciones telefónicas o escritas o por cualquier otro medio, sin que sea posible oponer a tal solicitud ningún tipo de reserva.
- La Gerencia de Riesgos no Financieros y la Gerencia de Riesgos Financieros, serán las encargadas de canalizar las solicitudes por parte de entidades de control y de entidades gubernamentales, de tal manera que se redireccione a las áreas involucradas y de una respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos de dichos entes de control.
- Acciones & Valores S.A., tomará las medidas del caso e informará a la autoridad competente, cuando hubiese lugar a ello, y si sus personas naturales vinculadas (PNV) directa o indirectamente, faciliten, permitan, la utilización de Acciones & Valores S.A. como instrumento para realizar actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Acciones & Valores S.A., a través del Oficial de Cumplimiento, tiene la obligación de reportar a la Unidad de Análisis Financiero UIAF, las operaciones sospechosas que eventualmente pueda realizar un cliente de la entidad.

## 5. TÍTULO V: MECANISMOS DE CONTROL

### 5.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

El Sistema de Control Interno (SCI), constituye una herramienta fundamental y un mecanismo de control interno en Acciones & Valores S.A. para garantizar la integridad, transparencia y eficiencia en todas las operaciones y actividades que realiza, con el fin de proporcionar seguridad razonable a los diferentes grupos de interés.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

Código	GCR-MA03
Versión	15
Vigencia	Mayo 2024

Este sistema está fundamentado en tres principios que garantizan su adecuada definición, desarrollo e implementación, el Autocontrol, Autorregulación y Autogestión, y se basa en cinco componentes que definen un mecanismo de control integral que permite asegurar la buena reputación de la organización y su estabilidad en el mercado.

El diseño, desarrollo, implementación y seguimiento de este sistema, está fundamentado bajo diversas políticas, las cuales están contempladas en el Manual del Sistema de Control Interno (SCI).

## 6. TÍTULO VI: MECANISMOS DE INFORMACIÓN

### 6.1. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

Con el propósito de mantener un adecuado nivel informativo con los diferentes grupos de interés de la organización, obrando de manera transparente y asegurando el suministro de información veraz, imparcial, oportuna, completa y exacta, Acciones & Valores S.A. presenta a continuación, la información y comunicaciones que debe presentar:

#### 6.1.1. Informe a los Accionistas

Acciones & Valores S.A. entrega a sus accionistas, el informe anual que realizan sus administradores, donde se incluye la información relevante del correspondiente ejercicio fiscal; como reconocimiento a este derecho y con el objetivo que todos los accionistas puedan tomar decisiones informadas previo a la reunión de asamblea, la organización comparte la información pertinente dentro de los quince (15) días anteriores a la reunión de asamblea.

Así mismo, la copia del Acta de la sesión de Asamblea General de Accionistas, con los estados financieros certificados por el Revisor Fiscal, así como el dictamen que este emita, y el informe de gerencia que la junta directiva y el gerente presentan en el cual se incluye la información referente a las reglas de gobierno corporativo, la situación de Acciones & Valores S.A., la gestión y control de riesgos, gestión de su control interno y, en especial, se presentan los hallazgos relevantes del revisor fiscal y otros órganos de control interno que pueden poner en riesgo el reembolso de la inversión. Dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se haya efectuado la reunión de Asamblea.

#### 6.1.2. Informe de Carácter Financiero y Contable

La divulgación de estados financieros auditados y otros informes financieros, proporciona a los grupos de interés una visión clara del estado financiero y contable de la organización, así como sus resultados operativos y su posición financiera.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

Código	GCR-MA03
Versión	15
Vigencia	Mayo 2024

Por ello, al cierre del ejercicio fiscal, Acciones & Valores S.A., presenta el Informe Anual con corte a diciembre, en el cual se incluyen las notas a los estados financieros y el informe del Revisor Fiscal, la evolución financiera de la organización y demás información relevante.

### 6.1.3. Información Calificadora de Riesgos

Acciones & Valores S.A. ha contratado los servicios de una sociedad calificadora de valores independiente, con el fin de que adelanten los análisis correspondientes e informen al mercado sobre la capacidad y la solvencia para la administración de los fondos de inversión, así como la calidad de las inversiones.

Con base en lo anterior dicha sociedad emite una calificación sustentada sobre las calidades de la compañía. Igualmente, cada uno de los fondos de inversión colectiva administrados por Acciones & Valores S.A., cuentan con su correspondiente calificación de riesgo e inversión otorgados por firmas reconocidas a nivel internacional.

### 6.1.4. Información a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)

Como se indicó anteriormente Acciones & Valores S.A., se encuentra sometida a la inspección, supervisión y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y por ende, dará estricto cumplimiento a las normas y disposiciones que emita dicho órgano, así mismo debe remitir toda la información que el mismo solicite.

## 6.2. CANALES DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Con el fin de asegurar que todas las partes interesadas tengan acceso oportuno a la información antes mencionada, ésta es publicada en la Página Web [Acciones & Valores S.A. Comisionista de Bolsa](#), para consulta del público en general.

## 6.3. DEBER DE RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD

Todos los colaboradores de Acciones & Valores S.A., deben mantener la debida reserva sobre los documentos de trabajo, así como la información confidencial que esté a su cuidado o bajo su custodia.

De acuerdo con las normas internas de la entidad, se tendrán los debidos controles para prevenir que se haga uso indebido de dicha información o que la misma sea conocida por personas que no tengan autorización para ello. Del mismo modo, Los colaboradores de Acciones & Valores S.A., no revelarán ni transferirán a otros colaboradores o a terceros, tecnologías, metodologías, know how, y secretos industriales, comerciales o estratégicos que pertenezcan a Acciones & Valores S.A., sus clientes o proveedores.

Como complemento a lo anterior, se debe tener presente:

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

- La confidencialidad de la información en el manejo, suministro, divulgación y uso de la información de Acciones & Valores S.A., como también la de los clientes externos y terceros en general.
- No está permitido el acceso a información confidencial de clientes por parte de personas ajenas a Acciones & Valores S.A.
- Los colaboradores de Acciones & Valores S.A., están obligados a guardar reserva y discreción sobre los datos de los clientes que lleguen a su conocimiento por razón de sus funciones.
- Lo anterior, sin perjuicio de la información que deba proporcionarse a la fiscalía, la procuraduría general de la nación y/o las autoridades competentes según el caso. En cumplimiento de las normas externas e internas los colaboradores de Acciones & Valores S.A., que tienen acceso a las bases de datos, o a los sistemas transaccionales y de operaciones donde se almacena la información, no podrán divulgar en ningún momento sus claves, ni prestarlas, como tampoco acceder a información confidencial en los casos en que no correspondan con la realización de sus funciones, deberán cumplir con las políticas y procedimientos determinados en los reglamento de acceso a la RED y la seguridad informática de la Compañía.

### 6.4. DOCUMENTACIÓN DE ÓRDENES, OPERACIONES y OTROS

Acciones & Valores S.A. mantendrá la información física, electrónica y/o contable necesaria para soportar las órdenes impartidas por sus clientes y de las operaciones realizadas, en concordancia con lo establecido en el código de comercio, el decreto 2649 de 1993 y la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia Financiera y las demás normas que las modifiquen o adicionen.

### 6.5. DECLARACIONES Y COMENTARIOS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Acciones & Valores S.A. Se determinó que el funcionario autorizado para hacer declaraciones a terceros y a medios de comunicación es el Gerente General o quien este designe. En todo caso las declaraciones realizadas atenderán los principios éticos en este código contemplados.

En caso de requerir rectificaciones o aclaraciones de la información suministrada en las declaraciones a terceros o a medios de comunicación, estas se realizarán dejando constancia en medios verificables.

### 6.6. DEBIDA INFORMACIÓN

- Las personas naturales vinculadas (PNV), a Acciones & Valores S.A., que en ejercicio de sus funciones vinculen, atiendan, y/o asesoren clientes, deben informarles acerca del funcionamiento del servicio que vaya a utilizar, explicando los derechos y deberes que se desprendan del respectivo negocio.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

- De igual manera deberá explicar al cliente la eventualidad de una variación en la relación contractual.

### 7. TÍTULO VII: POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

#### 7.1. CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

Acciones & Valores S.A., busca promover un cultura de integridad, transparencia y responsabilidad, que asegure que todas las actividades y decisiones de la organización, estén alineadas con los más altos estándares éticos y legales; a razón de lo anterior, ha definido el Código de Conducta y Ética, en el cual se establecen las políticas, principios y lineamientos generales de comportamiento ético, así como las conductas a seguir que son de cabal cumplimiento por parte de todos los colaboradores de la organización; allí se establecen los estándares claros de comportamiento y principios éticos que guían las acciones y decisiones de todos los colaboradores.

#### 7.2. CONFLICTOS DE INTERÉS

En busca de garantizar la objetividad, transparencia, preservar la independencia de criterios y el principio de equidad, en el cual se evite que el interés particular afecte la realización del fin al que deben estar destinadas las actividades que la organización desarrolla, Acciones & Valores S.A., promueve una cultura empresarial basada en la integridad e imparcialidad, a través de la definición y adopción de políticas claras y específicas para identificar, gestionar y mitigar posibles situaciones de conflictos de interés, las cuales se contemplan en el Código de Conducta y Ética, como una guía de prevención y gestión de estas situaciones.

#### 7.3. FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA Y CAPITAL PRIVADO

Las sociedades administradoras deben adoptar criterios éticos, de conducta y de gobierno corporativo, encaminados a preservar los derechos de los inversionistas de los Fondos de Inversión Colectiva bajo su administración, incluyendo el establecimiento de reglas claras que permitan realizar un control a la gestión de los administradores de la misma, sobre el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades asignadas, así como la prevención y administración de los posibles conflictos de interés que puedan afrontar tanto la sociedad administradora como sus administradores. Los órganos de administración de los Fondos de Inversión Colectiva Acciones & Valores S.A. son la Junta Directiva de la sociedad, el Gerente de Gestión de Activos y el Comité de Inversiones al que se ha hecho referencia en presente Código.

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece que un mismo Gerente y un mismo Comité de Inversiones pueden desempeñar sus funciones respecto de varios FIC's y familias de FIC's hasta el número de 15 fondos teniendo en cuenta los parámetros como capacidad de gestión y el tiempo requerido para el desarrollo apropiado de las funciones.

Acciones & Valores S.A. basa su gestión de administración de los Fondos de Inversión Colectiva en la observancia de los siguientes principios orientadores:

- **Profesionalismo:** Los colaboradores deben actuar de manera profesional y diligente en la administración de los Fondos de Inversión Colectiva, de conformidad con la política de inversión de cada cartera. La materialización del principio de profesionalismo se da desde la definición del perfil del Gerente del Fondo de Inversión Colectiva y los miembros del Comité de Inversiones, el adecuado proceso de selección de los mismos, el diseño de políticas de inversión adecuadas para cada tipo de Fondo de Inversión y el estricto desarrollo de las mismas bajo criterios de prudencia y diligencia.
- **Independencia:** La estructura organizacional de Acciones & Valores S.A. garantiza la independencia de funciones y del personal responsable de la administración de los Fondos de Inversión Colectiva.
- **Segregación:** Los activos que formen parte de los Fondos de Inversión Colectiva constituyen un patrimonio independiente y separado de los activos propios de la sociedad administradora.
- **Prevención y administración de conflictos de interés:** Acciones & Valores S.A. ha establecido políticas y mecanismos que le permiten prevenir y administrar los posibles conflictos de interés en los que pueda incurrir cualquiera de sus colaboradores.
- **Prevalencia de los intereses de los inversionistas:** En la administración de los Fondos de Inversión Colectiva Acciones & Valores S.A. da prioridad a los intereses de los inversionistas sobre cualquier otro interés.
- **Trato equitativo entre los inversionistas:** En la administración de los Fondos de Inversión Colectiva, Acciones & Valores S.A. otorga igual tratamiento a todos los inversionistas.
- **Preservación del buen funcionamiento del Fondo de Inversión Colectiva e integridad de mercado en general:** Acciones & Valores S.A. en desarrollo de su gestión como sociedad administradora de Fondos de Inversión Colectiva, deberá actuar evitando la ocurrencia de situaciones que pongan en riesgo la normal y adecuada continuidad de la operación de los Fondos de Inversión Colectiva bajo su administración o la integridad del mercado.
- **Mejor Ejecución del Encargo:** La gestión del Fondo de Inversión Colectiva deberá realizarse en las mejores condiciones posibles para los adherentes, teniendo en cuenta las características de las operaciones a ejecutar, la situación del mercado al

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

momento de la ejecución, los costos asociados, la oportunidad de mejorar el precio y demás factores relevantes.

Para los efectos de esta parte Acciones & Valores S.A. logra la mejor ejecución de una operación cuando obra con el cuidado necesario para propender porque el precio y las demás condiciones de la operación correspondan a las mejores condiciones disponibles en el mercado al momento de la negociación, teniendo en cuenta la clase, el valor, el tamaño de la operación, así como el tipo de Fondo de Inversión Colectiva que se está operando y la estrategia integral de inversión que se esté ejecutando.

En la administración de los conflictos de interés que se susciten con motivo de la administración de los Fondos de Inversión Colectiva, los colaboradores de Acciones & Valores S.A. atenderán las reglas generales y procedimientos establecidos que regulan el código de ética y conducta. De manera específica, se establecen los siguientes lineamientos respecto de las posibles situaciones generadoras de conflictos de interés en la administración de los Fondos de Inversión Colectiva:

- a) Acciones & Valores S.A. no tiene inversión directa o indirecta de recursos propios en los Fondos de Inversión Colectivos que administra.
- b) Acciones & Valores S.A. es una sociedad comisionista de bolsa independiente y al no hacer parte de grupos económicos o financieros no enfrenta conflictos de interés respecto a matrices y subordinadas. Igualmente, no ha emitido valores que se negocien en el mercado público de valores y no enfrenta conflictos de interés respecto a la inversión en valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

### 7.4. PRINCIPIOS DE INVERSIÓN RESPONSABLE

Acciones & Valores S.A. Comisionista de Bolsa comprometida a contribuir con un sistema financiero global más sostenible en el tiempo, definió una política de inversión responsable buscando adoptar factores Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) que se rigen bajo los principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (PRI). Esta política tiene como propósito general, que nuestros inversionistas tomen decisiones que tengan en cuenta no solo los riesgos financieros al momento de invertir sino también los que afectan en general a la sociedad.

## 8. TÍTULO VIII: INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO

### 8.1. SANCIONES

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

El incumplimiento del presente código y demás políticas internas definidas, constituirá una falta a las obligaciones laborales que como colaborador de Acciones & Valores S.A. se deben cumplir, y por lo tanto, acarreará sanciones disciplinarias de acuerdo con la gravedad de la infracción y conforme a lo previsto en el Reglamento Interno de Trabajo, en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normatividad interna y externa vigente aplicable.

### 8.2. REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS

Los accionistas, consumidores financieros, colaboradores y demás grupos de interés, podrán hacer solicitudes respetuosas a la Comisionista, cuando crean que ha habido incumplimiento de lo previsto en el presente Código de Buen Gobierno Corporativo, y en estos casos, la administración de Acciones & Valores S.A. evaluará y brindará una respuesta clara y suficiente al solicitante, con la mayor diligencia y oportunidad.

Estos grupos de interés podrán presentar los hechos, situaciones o conductas que vulneren el presente código a través del [Buzón de Línea Ética](#) que Acciones & Valores S.A. pone a su disposición en la Página Web.

## 9. TÍTULO IX: DIVULGACIÓN

El presente código queda a disposición de las partes interesadas de la organización, en la Página Web [Acciones & Valores S.A. Comisionista de Bolsa](#), así mismo, la adopción de este documento, y de cualquier enmienda, cambio o complementación que éste sufra, podrá verse actualizado en el link previamente citado.

En adición, el presente código es divulgado al interior de la organización a través de diversos mecanismos, con el fin de que cada colaborador lo conozca y de estricto cumplimiento al mismo.

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	AÑO - RESPONSABLE
01	Emisión del Código de buen Gobierno Corporativo de Acciones & Valores.	Área de Riesgos
02	Actualización teniendo en cuenta los temas relacionados con Conflictos de Interés.	Área de Riesgos

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	AÑO - RESPONSABLE
03	Actualización del reglamento de grabación de comunicaciones, teniendo en cuenta el cambio de organización y funcionamiento de las mesas de negociación.	Área de Riesgos
04	<p>Se cambió el título del Capítulo 7 de Conflicto de interés a Política de Conflicto de Interés lo que le da al capítulo completo el valor de política para ser aprobado.</p> <p>Capítulos Nuevos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el capítulo 7.1 Definición de Conflicto de Interés se da una definición explícita de lo que se entiende por conflicto de interés.</li> <li>En el Capítulo 7.2 Identificación de las etapas de Conflicto de Interés.</li> <li>Se agregaron las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que intervienen incluyendo todos los funcionarios.</li> <li>Se agregó el siguiente punto en las normas de conflicto de interés de Las personas naturales vinculadas (PNV), a Acciones &amp; Valores S.A. "Tan pronto advierta que dentro de un negocio que adelanta, existe cualquiera de las situaciones constitutivas de conflictos de interés definidas en la presente política, el funcionario deberá declarar impedido y a separarse del respectivo negocio".</li> </ul> <p>Aprobado Junta Directiva Acta No. 263 enero 2015.</p>	2015 Área de Riesgos
05	<p>Se modifica el nombre de carteras colectivas por Fondos de Inversión Colectiva.</p> <p>Se incluye en el numeral 1.8.3 "Normas especiales de conflicto de Interés" restricciones adicionales de las inversiones personales de las personas naturales vinculadas (PNV) y sus partes relacionadas.</p> <p>Aprobado Junta Directiva Mayo 2016.</p>	2016 Área de Riesgos
06	<p>Se modifican los aspectos generales de Acciones &amp; Valores S.A., las políticas de gobierno corporativo y los órganos de control interno y externo.</p> <p>Se adiciona la selección de personal y las políticas de los Fondos de Inversión Colectiva.</p>	Área de Riesgos

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	AÑO - RESPONSABLE
07	<p>En el Capítulo 6, Título II. Cambio en la Estructura Organizacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incluye la Gerencia de Talento Humano.</li> <li>• Se incluye la Gerencia de Tecnología.</li> <li>• Se incluye la Coordinación Legal.</li> <li>• Se incluye en la Gerencia Financiera el Coordinador Financiero.</li> <li>• Se modifica en la Gerencia de Riesgos, Coordinador de Riesgo de Mercado por Director de Riesgos Financieros y Coordinador de Riesgo Operativo por Director de Riesgos no Financieros.</li> <li>• Se modifican los comités de Apoyo y Reporte a la Gerencia General:               <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ COMITÉ GERENCIA Y CONTROL INTERNO</li> <li>❖ COMITÉ DE RIESGOS</li> <li>❖ COMITÉ SARLAFT</li> <li>❖ COMITÉ DE INVERSIONES-FIC's</li> <li>❖ COMITÉ DE RIESGO OPERATIVO</li> </ul> </li> <li>• Se modifican el Comité de apoyo y reporte a la Junta Directiva               <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ COMITÉ DE AUDITORÍA</li> </ul> </li> <li>• Se actualizan las Gerencias y Direcciones de Apoyo para la Gerencia de Mercado Masivo.</li> </ul> <p>Aprobación Junta Directiva Acta No. 315- 2019</p>	<p>2019 Área de Riesgos</p>
08	<p>Actualización en el numeral 6.2.1 en lo concerniente a los participantes en el comité de auditoría, teniendo en cuenta las recomendaciones de la SFC.</p> <p>“El Comité estará conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva quienes deben tener experiencia y ser conocedores de los temas relacionados con sus funciones. Al menos dos miembros del Comité deberán ser independientes y deberá ser presidido por un (1) miembro de la Junta Directiva.”</p> <p>Actualización en el numeral 7.3 en lo concerniente a la revelación de Información de las PNV a Acciones &amp; Valores. “Diligenciar anual y correctamente toda la información solicitada en el formato de revelación de información”. Aprobación Junta Directiva Acta No. 320 de 2020</p>	<p>2020 Área de Riesgos</p>

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	AÑO - RESPONSABLE
09	<p>Actualización del numeral 7.6 “Normas Especiales sobre Conflicto de Interés” en lo concerniente a la revelación de información de las partes relacionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“Las partes relacionadas hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad de las Personas Naturales Vinculadas (PNV), a Acciones &amp; Valores S.A, deberán abstenerse de realizar operaciones de signo contrario durante el término de T+30 para valores de Renta Variable y de T+30 en Valores de Renta Fija”.</li> <li>“Las partes relacionadas hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad de las Personas Naturales Vinculadas (PNV), a Acciones &amp; Valores S.A no podrán realizar operaciones de registro con la posición propia, Fondos de Inversión Colectiva y APT’s de la firma, estas operaciones deben ser expuestas directamente contra el mercado”.</li> <li>“Las partes relacionadas hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad de las Personas Naturales Vinculadas (PNV), no podrán realizar operaciones en Acciones &amp; Valores S.A. de cuentas de margen u otro mecanismo de apalancamiento directamente o a través de interpuesta persona en el mercado de valores”.</li> <li>“Las Personas Naturales Vinculadas (PNV) que son Accionistas de Clientes Personas Jurídicas de Acciones &amp; Valores S.A. les aplica las mismas políticas de inversión de las partes relacionadas”.</li> </ul> <p>Aprobación Junta Directiva Acta No. 328 de 2020</p>	<p>2020 Área de Riesgos</p>

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	AÑO - RESPONSABLE
10	<p>Actualización Título I. Aspectos Generales de Acciones &amp; Valores. Apartado 2.5 Modelo de Negocio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inclusión del canal “Trader Especializados” y actualización de las 8 áreas de apoyo, incluyendo las Gerencias de Riesgos Financieros y No Financieros.</li> <li>Reemplazo de la Gerencia de Riesgos por las Gerencias de Riesgos Financieros y No Financieros e inclusión de la Coordinación Legal.</li> </ul> <p>Actualización Título II. Gobierno Corporativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se resume información y se genera enlace con el Código de Conducta y Ética, con el propósito de no repetir información en ambos documentos.</li> </ul> <p>Actualización Título III: Conflicto de Interés y Manejo de la Información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inclusión de los principios orientadores y de la conducta “Utilidad de Acciones &amp; Valores y la de un Cliente”.</li> <li>Actualización de la definición, roles y responsabilidades. Se elimina la descripción de las etapas.</li> </ul> <p>Inclusión de las siguientes políticas:</p> <p><b>Política Conflictos de Interés:</b> Las Personas Naturales Vinculadas (PNV), a Acciones &amp; Valores, incluyendo sus partes relacionadas hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad y único civil no podrán realizar operaciones bursátiles en las plataformas digitales de negociación de valores que ofrece la compañía. (plataformas que acceden directamente a los sistemas de la BVC, se excluyen los Fondos de Inversión).</p> <p><b>Política Conflictos de Interés:</b> Las personas naturales vinculadas (PNV) que tengan actividades empresariales externas, deben abstenerse de ofrecer su portafolio de servicios y/o productos a clientes de Acciones &amp; Valores S.A.</p> <p><b>Política Conflictos de Interés Proveedores:</b> Las personas naturales vinculadas (PNV), deben abstenerse de ofrecer servicios remunerados o no económicamente fuera de horas laborales a un proveedor actual de Acciones &amp; Valores S.A.</p> <p>Aprobación Junta Directiva Acta No. 337 de Junio 2021</p>	<p>2021 Gerencia de Riesgos No Financieros</p>

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	AÑO - RESPONSABLE
11	<p>Actualización Título II De las Partes Interesadas. Apartado 3.2 “Personas Naturales Vinculadas PNV”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adición a la definición de las PNV: “Para los efectos de la gestión y monitoreo, se considera que participan directa o indirectamente en la realización de actividades propias de la intermediación de valores y en la gestión de riesgos y de control interno de Acciones &amp; Valores S.A., los administradores, gerentes, directores, representantes legales cualquiera que sea su función y quienes desempeñen sus labores en:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Gerencia Comercial a excepción de la unidad de Mercadeo.</li> <li>❖ Gerencia de Investigaciones Económicas.</li> <li>❖ Gerencia de Riesgos No Financieros</li> <li>❖ Gerencia de Riesgos Financieros.</li> <li>❖ Gerencia de Cumplimiento.</li> <li>❖ Coordinación Legal.</li> <li>❖ Gerencia Administrativa y Operaciones a excepción de la Coordinación Administrativa.</li> </ul> </li> </ul> <p>Aprobación Junta Directiva Acta No. 341 del mes de Octubre.</p>	<p>2021</p> <p>Gerencia de Riesgos No Financieros</p>
12	<p>Se eliminó del numeral 7.2.6.2 “Partes Relacionadas” la siguiente política:</p> <p>Las personas naturales vinculadas (PNV), a Acciones &amp; Valores S.A. no podrán ser ordenantes de ningún de las cuentas de sus partes relacionadas hasta el segundo grado de afinidad y consanguinidad, No obstante, para los casos especiales, de requerirse, se debe llevar al comité de riesgos para evaluar la situación y aprobar la excepción.</p> <p>Aprobación Junta Directiva Acta No. 346 de febrero</p>	<p>2022</p> <p>Gerencia de Riesgos No Financieros</p>

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371



**CÓDIGO DE BUEN  
GOBIERNO CORPORATIVO**

GOBIERNO CORPORATIVO

<b>Código</b>	GCR-MA03
<b>Versión</b>	15
<b>Vigencia</b>	Mayo 2024

<b>VERSIÓN</b>	<b>CAMBIOS REALIZADOS</b>	<b>AÑO - RESPONSABLE</b>
13	<p>Se incluye el lineamiento aprobado por Junta Directiva sobre la cantidad de fondos que puede administrar un mismo Gerente y un mismo Comité de Inversiones.</p> <p>Aprobación Junta Directiva Acta No. 365 de septiembre.</p>	<p>2023 Gerencia de Riesgos No Financieros</p>
14	<p>Se actualiza el numeral 3.3.1 Clasificación de los clientes ajustando la definición de inversionista profesional.</p> <p>Se actualiza el numeral 7.2.6.1 Políticas de Conflicto de Interés – Inversiones Personales ajustando la política frente a derivados, repos y simultáneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Las personas naturales vinculadas (PNV), a Acciones &amp; Valores S.A., y sus partes relacionadas, no podrán realizar operaciones de cuentas de margen y derivados directamente o a través de interpuesta persona en el mercado de valores. En relación a las operaciones de repos y simultáneas se pueden realizar siendo informadas previamente al área de Riesgos Financieros y cumpliendo con la política de abstención a realizar operaciones de signo contrario durante el término de T+30.</li> </ul> <p>Aprobación Junta Directiva Acta No. 366 de octubre.</p>	<p>2023 Gerencia de Riesgos No Financieros</p>
15	<p>Actualización del documento relacionado con la implementación de la Circular Externa 008 de 2023 de la SFC sobre el Sistema de Control Interno.</p> <p>Se incluye el capítulo sobre Principios de Conflictos de Interés el cual se encontraba en el Código de Buen Gobierno Corporativo.</p> <p>Aprobación acta Junta Directiva No. 371 del 07 de mayo del 2024.</p>	<p>Año 2024 Alejandra Garzón Gerente de Riesgos no Financieros</p>

<b>Fecha</b>	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Mayo 2024	Adriana Sanabria Director de Riesgos No Financieros	Rafael Aparicio Gerente General Alejandra Garzón Gerente de Riesgos No Financieros	Junta Directiva Acta No. 371

